

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BENITEZ

DELEGACIÓN DE FUNCIONES – 2024

CONSIDERANDO

Que el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece las regulaciones específicas para cada uno de los gobiernos correspondientes a cada nivel territorial, al respecto se definen los órganos de gobierno, sus fines, composición, funciones, atribuciones y prohibiciones.

Que, la Constitución de la República del Ecuador otorga el carácter de ley orgánica, entre otras, a aquellas que regulen la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. Que el artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en la Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Que el artículo 70 literal k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;

DELEGAR a la Ing. María Cristina Jines Zúñiga, en calidad de Técnica de Planificación, con cédula de ciudadanía N° 180402980-7 como persona encargada de subir la información de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), cabe aclarar que la unidad poseedora del archivo es la Secretaria Tesorera, y que la responsabilidad del envío de la información es la Técnica de Planificación.

Benítez, 02 de enero del 2024



Sr. Marcelo Moreno Paredes
PRESIDENTE DEL GADPR BENITEZ

